

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres* del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **BOLETIN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANÚNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN** Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN** Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4º del Decreto de 6 de mayo corriente, y atendiendo a los resultados que arrojan los estudios de los datos referidos en el mismo,

Este Ministerio ha acordado que, a partir del día 1.º del mes de junio próximo, el maíz exótico que se importe con arreglo al referido precepto legal devengará por derecho arancelario la cantidad de seis pesetas con setenta y cinco céntimos oro por quintal métrico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 30 de mayo de 1933.— P. D., Darío Marcos.

Señor Ministro de Hacienda.

(Gaceta 31 mayo 1933).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.204.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Buscas.—Circular.

Desaparecido el día 27 del corriente del Hospital Militar de esta capital Lucio Sanz López, de 19 años, estatura regular, moreno, pelo negro, ojos castaños, nariz larga, frente estrecha, chaqueta azul marino con rayita blanca, pantalón de pana con raya menuda, alpargata blanca, boina y bufanda, camisa blanca con unos ataderos en el cuello, con unas marcas en la cara derecha efecto de las caídas frecuentes que sufre con motivo de los ataques epilépticos que le dan; se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, practiquen gestiones para la busca del mencionado joven, quien además sufre de estado de idiotéz, a fin de que pueda ser reintegrado a su domicilio.

Zaragoza, 31 de mayo de 1933.

El Gobernador interino,
Gregorio Azaña Díaz.

Núm. 3.171.

Administración de Rentas públicas

Negociado Comisión de Evaluación

Relación de liquidaciones practicadas en las declaraciones de fincas rústicas, de este término municipal, presentadas en cumplimiento de la Ley de 4 de mayo de 1932.

Núm.º de orden...	NOMBRES Y APELLIDOS de los declarantes.	CONTRIBUYENTES que llevan amillarada la finca.	Líquido imponible antiguo.	Rentas declaradas.	Nuevo líquido imponible.	Aumentos declarados.
1	Avelina Gutiérrez Angulo	Avelina Gutiérrez Angulo	1.867	4.832	5.453,93	3.586,93
2	Alejandro Palomar de la Torre	Alejandro Palomar de la Torre	»	»	»	1.837
3	Luz Maiz	Arturo Guillén Cortés	806	1.162	1.430,66	624,66
4	Pilar Galán Ortubia	Alfredo Blasco Morana	420	684	824	404
5	Manuel Melantuche Boissus	Amado Melantuche Muniesa	406	800	935,33	523,33
6	Antonio Lorente Villa	Antonio Lorente Villa	281	475	568,66	287,66
7	Alfonso Alvarez Montesinos	Alfonso Alvarez Montesinos	188	300	362,66	174,66
8	Petra Ortiz Roldán	Angel y Saturnino Mozota Vicente	1.329	1.800	2.243	914
9	Petra Ortiz Roldán	Angel Mozota Vicente	3.008	3.500	4.502,66	1.494,66
10	María del Pilar Valenzuela	Adelaida Sánchez Muñoz	1.417	2.400	2.872,33	1.455,33
11	Asunción Casajús Ena	Asunción Casajús Ena	3.540	3.608	4.788	1.248
12	Blas Muñoz Gómez	Blas Muñoz Gómez	519	600	773	254
13	Luis Sancho Galán	Benito G. de Azcárate Reinoso	4.844	6.000	7.614,66	2.770,66
14	Ceferino Griñón Valencia	Ceferino Griñón Valencia	135	175	220	85
15	Carlos Vara Aznárez	Carlos Vara Aznárez	965	3.500	3.821,66	2.856,66
16	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	Caja de Ahorros y Monte de Piedad	3.938	5.485	6.797,66	2.859,66
17	Carlos Serena Sáinz	Carlos Serena Sáinz	417	511	650	233
18	Cruz Muñoz Gómez	Cruz Muñoz Gómez	707	700	935,66	228,66
19	Cipriano y Narciso Alasanz	Cipriano y Narciso Alasanz Ortiz	407	595	730,66	323,66
20	Carlos Palao Ortubia	Carlos Palao Ortubia	252	360	444	192
21	Candelaria Mendivil	Conde de Torre Florida	1.250	2.875	3.291,66	2.041,66
22	Constancia Blasco Sesé	Constancia Blasco Sesé	2.053	4.957	5.641,33	3.588,33
23	Eusebio Lasa Fraguas	Eusebio Lara Fraguas	158	350	402,66	244,66
24	Eliás Urbez Quiñón	Eliás Urbez Quintín	684	483	711	27
25	Eloísa Pratosí Martínez	Eloísa Pratosí Martínez	1.629	3.900	4.443	2.814
26	Jorge Bandrés	Encarnación Chacón Trasobares	1.031	900	1.243,66	212,66
27	Emilio Pi Cervera	Emilio Pi Cervera	767	1.400	1.655,66	888,66
28	Eusebio Ruiz Los Arcos	Eusebio Ruiz Los Arcos	507	1.504	1.673	1.166
29	José Moncasis Sangenis	Francisco Moncasi Casell	4.619	9.000	10.539,66	5.920,66
30	José Sinués Urbiola	Florencio Sinués Oliván	2.430	3.720	4.530	2.100
31	Felipe Arregui Hernando	Felipe Arregui Hernando	177	195	254	77
32	Manuela Bernad Ascaso	Felipe José Guillén Larraz	2.248	3.180	3.929,33	1.681,33
33	Fausto Guimbao Simón	Fausto Guimbao Simón	2.031	2.564	3.241	1.210
34	Hijos de Francisco Sesé	Francisco Sesé Conde	1.284	3.540	3.968	2.684
35	José Alvarez Calvo	Francisco Fernández Fernández	1.500	2.000	2.500	1.000
36	Gaudioso Guajardo	Gaudioso Guajardo Petigarza	454	600	751,33	297,33
37	Ignacia Félez Gálvez	Ignacia Félez Gálvez	313	350	454,33	141,33
38	Ignacio Guiu Cortés	Ignacio Guiu Cortés	247	375	457,33	210,33
39	Juan Antonio Velasco Lacasa	Juan Antonio Velasco Lacasa	5.905	11.000	12.968,66	7.066,66
40	Isabel Soda Español	Juan e Isabel Soda Español	1.084	1.505	1.867,33	780,33
41	Joaquín Linés Puyuelo	Joaquín Linés Puyuelo	3.618	4.500	5.706	2.088
42	María y Luis Sáinz	José y Vicente Sáinz y Sáinz	596	3.750	3.948,66	3.352,66
43	Juan Calvo Escanero	Juan Calvo Escanero	360	600	720	360
44	Juana Perales Isaba	Juana Perales Isaba	227	700	775,66	548,66
45	José Vera Gimeno	José Vera Gimeno	350	700	816,66	466,66
46	Nieves Parra Gascón	Joaquín Ardid Valls	355	1.382	1.500,33	1.145,33
47	Jesusa Ordiñola	Juan Mariano Sancho Gil	825	2.462	2.737	1.912
48	Juana Pratosí Martínez	Juana Pratosí Martínez	2.429	2.840	3.649,66	1.220,66
49	Fidel Loaso	Jaime Loaso Gallán	141	150	197	56
50	Encarnación Sáinz	José Moriones López	985	3.600	3.928,33	2.943,33
51	José y Gerónimo Aguilar Soriaque	José y Gerónimo Aguilar Soriaque	3.575	3.275	4.466,66	891,66
52	Jorge Cavero Cavero	Josefa Siehar Oliván	3.782	12.000	13.260,66	9.478,66
53	Julia Morales García	Julia Morales García	3.330	3.517	4.627	1.297
54	Luis Soláns Alamán	Luis Soláns Alamán	738	622	868	130
55	Juana Zabala	Luis Jordán de Urriés Azara	1.954	2.750	3.401,33	1.447,33
56	Luis de la Rica Hernández	Luis de la Rica Hernández Agero	326	470	578,66	252,66
57	Luis Burbano de Val	Luis Burbano de Val	3.518	4.580	6.752,66	2.234,66
58	Matilde Fortis Ubeda	Matilde Fortis Ubeda	463	650	804,33	341,33
59	Marqués de Urrea	Marqués de Urrea	1.073	2.500	2.857,66	1.784,66
60	Mariano Cortés Belled	Mariano Cortés Belled	1.773	1.500	2.091	318
61	Micaela Cebolla Arroyo	Micaela Cebolla Arroyo	440	3.200	3.346,66	2.906,66
62	Manuela Allustante	Manuela y Mariano Allustante	80	500	526,66	446,66
63	Miguel García Ponte	Miguel García Ponte	15.000	14.750	19.750	4.750

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los declarantes.	CONTRIBUYENTES que llevan amillarada la finca.	Líquido imponible antiguo.	Rentas declaradas.	Nuevo líquido imponible.	Aumentos declarados.
64	Maria Jesús Moreno	Maria Jesús Moreno Bachiller	235	322	400,33	165,33
65	Matías Navarro Sancho	Matías Navarro Sancho	130	157	200,33	70,33
66	María del Pilar Frías	Marqués de Huarte	4.523	7.500	9.007	4.484
67	Miguel Peire Caballeiro	Miguel Peire Caballeiro	482	2.651	2.811,66	2.329,66
68	Pura Pi	Manuel Pi Rull	3.907	7.935	9.237,33	5.330,33
69	Manuela de Alcibar	Manuela de Alcibar Latorre	548	750	932,66	384,66
70	Mariano Anadón	Mariano Anadón Romeo	2.407	2.071	2.873	466
71	María del Carmen Azara	María del Carmen Azara Zabala	1.950	8.500	9.150	7.200
72	Jorge Centellas	Miguel Centellas Latorre	243	700	781	538
73	Mariano Alcolea Andrés	Mariano Alcolea Andrés	266	300	388,66	122,66
74	Nicolás Liria Almor	Nicolás Liria Almor	563	752	939,66	376,66
75	Nicolás Bronchales Alconchel	Nicolás Bronchales Alconchel	1.750	2.545	3.128,33	1.378,33
76	Nicolás Bronchales	Alejandra Oñate Miguel	555	1.028	1.213	658
77	Manuel Ambrós	Pilar Pallette Pallette	938	702	1.014,66	76,66
78	Pablo Alcón Herrero	Pablo Alcón Herrero	498	1.800	1.634	1.136
79	Pedro Ortega Artiaga	Pedro Ortega Artiaga	250	950	1.033,33	783,33
80	Pedro Ortega Artiaga	Manuela Castel Rubiela	79	200	226,33	147,33
81	Pedro Ortega Artiaga	Engracia Allué Ramón	83	350	377,66	294,66
82	Pablo Marco Marín	Pablo Marco Marín	16	30	35,33	19,33
83	Ricardo Giménez Ruega	Ricardo Giménez Ruega	23	150	157,66	134,66
84	Ramiro Fernández Mendivil	Ramiro Fernández Milagro	155	350	401,33	246,33
85	Ramiro Fernández Mendivil	Simón Gil Pedro	85	150	177,33	95,33
86	Sara Fortis Ubeda	Sara Fortis Ubeda	867	1.020	1.309	442
87	Sociedad Tur Sucesores	Sociedad Tur Sucesores	2.060	2.400	3.086,66	1.026,66
88	Serapio Quintín	Serapio Quintín Mancholas	488	513	675,66	187,66
89	Timoteo Marcellán	Timoteo Marcellán García	9.220	80.000	83.073,33	73.853,33
90	Tomasa Perales Isaba	Tcmasa Perales Isaba	843	2.500	2.781	1.938
91	Tomasa Mancholas Cebrián	Tomasa Mancholas Cebrián	6.530	5.070	7.246,66	716,66
92	Tomás Quintín Mancholas	Tomás Quintín Mancholas	3.338	2.592	3.704,66	366,66
93	Vicente Escudero Liria	Vicente Escudero Liria	6.869	12.500	14.787,66	7.920,66
94	Valeriano Aznar Gracia	Valeriano Aznar Gracia	181	679	739,33	558,33
95	Angel Ugarte Abascal	Lorenzo Almenara Izquierdo y H.no.	45	50	65	20
96	Angel Ugarte Abascal	Timoleo Junza Fuertes	232	1.450	1.527,33	1.295,33
97	Pedro Otal	Manuel Otal Fustero	644	1.010	1.224,66	580,66
98	Pedro Otal	Pedro Otal Casaus	106	90	125,33	19,33
99	Vicente Laforga	Vicente Laforga Alfayed	253	1.517	1.601,33	1.348,33
100	Emiliano Sarto Berza	Fmiliano Sarto Berza	167	400	455,66	288,66
101	Pilar Izquierdo Alloza	Alejandro Izquierdo Bayo	416	2.500	2.638,66	2.222,66
102	Dolores Focés López	Manuel Prado Focés	1.875	2.500	3.125	1.250
103	Luz Urzáiz	Sociedad Anónima Morató	355	537	655,33	300,33
VILLAMAYOR						
1	Agustina Solano Delmás	Agustina Solano Delmás	460	810	963,33	503,33
2	Francisco Martí Mayoral	Francisco Martí Mayoral	22	75	82,33	60,33
3	José Luis Martí Martínez	José Luis Martí Martínez	105	810	845	740
4	María Ana Mayoral Conde	Joaquín y M. ^a Ana Mayoral Conde	195	796	861	666
5	Manuela Alcibar	Manuela Alcibar Latorre	3.185	7.000	8.061,66	4.876,66
6	Ventura Abós Gil	Ventura Abós Gil	308	1.592	1.694,66	1.386,66

NOTAS. Las declaraciones de renta que afectan a la presente relación, estarán de manifiesto en esta oficina durante el plazo de ocho días, con el fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quedan pendientes de liquidación por faltas de datos y por no haberse presentado a su aclaración las declaraciones de renta de D. Alejandro Izquierdo, término de Rabal, y término de Urdán.

Asimismo quedan nulas por declarar menos renta que la que figura en el amillaramiento o por carecer de título de propiedad las declaraciones de D. Lambertito Lorente Ezquerra, D.^a Teresa Liria Almor, D. Francisco Gómez Betrán y D.^a Florencia Armijo Segovia.

Zaragoza, 27 de mayo de 1933. —El Administrador de Rentas públicas, A. Velasco.

SECCION QUINTA

Núm. 3.195.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal
ciudad de Zaragoza.

Como ampliación a la convocatoria para oposiciones a plazas de desinfectores de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 121, se hace presente al público que los señores opositores deberán acompañar, además de la documentación que en dicho anuncio se indica, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 15 pesetas.

Zaragoza, 29 de mayo de 1933.— El Alcalde, F. Martínez.

Núm. 3.207.

Tercera Comandancia de Intendencia.

Necesitando adquirir este Cuerpo leña de caña de olivo, rajada, para la cocina de tropa, los industriales que deseen suministrar dicho combustible remitirán proposiciones, en pliego cerrado, a la oficina de Mayoría en el cuartel de San José, hasta las doce horas del próximo día 8.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 30 de mayo de 1933.— El Comandante Mayor, Juan Saavedra.

Núm. 2.134.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la 1.^a quincena del mes de mayo de 1933.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos en la quincena anterior	Invasiones en la quincena de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Rabia	Ejea	Tauste	Canina	»	2	»	2	»
Carbunco bacterid.º ..	Id.	Sádaba	Equina	»	2	»	2	»
Id.	Id.	Biota	Id.	»	1	»	1	»
Id.	La Almunia	Ricla	Ovina	»	2	»	2	»
Pastereulosis	Belchite	Azuara	Equina	»	1	»	1	»
Id.	Zaragoza	Perdiguera	Id.	»	2	»	2	»
Id.	Pina	Quinto	Id.	»	1	»	1	»
Mal Rojo	Ateca	Ateca	Porcina	»	2	»	2	»
Peste porcina ...	Calatayud	Calatayud	Id.	2	»	»	2	»
Id.	La Almunia	Lumpiaque	Id.	1	1	»	1	1
Id.	Calatayud	Olyés	Id.	»	12	»	8	4
Id.	Id.	Illueca	Id.	»	4	»	4	»
Sarna	Zaragoza	Zuera	Equina	4	»	4	»	»

Zaragoza, 20 de mayo de 1933.— El Inspector provincial veterinario, Balbino López Segura.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndole que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

3.213. — Jaraba

Elección de Vocales.

3.210. — Plasas. — El 11 del actual, de 10 a 12.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de suplementos de créditos.

3.215. — Alfajarín

Repartimiento general.

3.211. — Longás

Recuento general de ganadería.

3.214. — Villarreal del Huerva

Tarazona.

N.º 3212.

Por acuerdo municipal se anuncia la subasta de las obras de reparación del camino «Carrera de Cervera», con arreglo al proyecto y condiciones que se exponen en Secretaría y bajo el tipo de tasación de 9.358'80 pesetas, por el término de veinte días, a contar del siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, celebrándose la licitación en la Casa Consistorial, a las doce horas del día posterior al en que fue el expresado plazo; observándose en ella las normas establecidas por el Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Como condiciones especiales figuran:

1.ª El pago de la contrata se verificará una vez realizada la obra, sin que en ningún caso pueda exigir el rematante dicho abono antes del día 31 de octubre próximo, ni intereses de demora.

2.ª Los peones a utilizar en ella se obtendrán forzosamente de la oficina de Colocación Obrera.

El modelo de proposición queda expuesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarazona, 31 de mayo de 1933. — El Alcalde, Gonzalo Cisneros. — El Secretario, Constancio Nájuez.

Pina de Ebro.

N.º 637.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de enero último, que el Secretario que suscribe forma en cumplimiento a lo que está prevenido para su publicación.

Sesión ordinaria del día 7.—Fue aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Concedieron a Sixto Lagá, para su roturación y cultivo, un trozo de terreno en la Atalaya, de dos hectáreas.

Acordaron se derruya la tapia que divide el cementerio católico del civil, incorporándose éste al mismo y levantándose las paredes al nivel de las otras, tomando al propio tiempo el terreno que hay a la entrada, formando con todo el cementerio común.

Designaron los locales para colegios electorales en la siguiente forma: Para la primera sección, el edificio enclavado en la calle Mayor, número 71, duplicado; para la segunda, el edificio enclavado en la calle del Sol, número 39, duplicado; para la tercera, Escuela de niñas de la calle del Hortal, y para la cuarta, Escuela de párvulos.

Condonaron a Lázaro Salillas la indemnización de quince pesetas impuesta por el Sr. Ingeniero de Montes del Distrito Forestal por leñar en la Armuela.

Concedieron a Mariano Salvador Usón una parcela de las que hay sobrantes en Talavera.

Procedieron a la adjudicación de las veinticinco parcelas señaladas por la comisión que fue a Farled.

También acordaron que la número 36 del reparto anterior sea para Antonio Martínez Lasala, en sustitución de la 93 que le fue concedida, por no haberse hallado ésta, satisfaciendo el exceso de 9 hanegas que contiene.

Presentado por el Secretario el extracto de acuerdos de diciembre fue aprobado, acordando su publicación.

Sesión ordinaria del día 14.—Fue aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Concedieron a Luis Morellón Franco, la roturación de un trozo de terreno en la partida de la Fuente del Noble, y otros dos más en los Agudicos, satisfaciendo el arbitrio y sometiéndose a las demás condiciones que anteriormente hay acordadas.

A propuesta del Sr. Presidente acordaron por unanimidad se invite al que fue Maestro de esta villa D. Jaime Casasús para que solicite una de las escuelas que próximamente habrán de proveerse, en atención a los gratos recuerdos que dejó durante su estancia en esta localidad por sus excelentes condiciones personales y excesivo interés por la enseñanza.

Acordaron igualmente se proceda a la remodelación de los árboles de la plaza, paseos y camino de la Estación.

Que se den las gracias a Tomás Usón por el cuadro regalado a este Ayuntamiento, que refleja prácticamente las diferentes operaciones agrícolas.

Que se satisfaga a una casa de Valencia el im-

porte del retrato del Sr. Presidente de la República el Excmo. Sr. D. Niceto Alcalá-Zamora, que ha tenido a bien remitir a este Ayuntamiento.

Condonaron a Luciano Lacort la cantidad de doce pesetas que por el señor Ingeniero de Montes se le impuso como indemnización por leñar en Sierra Farled, en consideración a otras atenciones.

Que las parcelas 113 y 124 de Sierra Farled le sean concedidas a Carlos Abós y Lorenzo Gómez, por haber renunciado los interesados, y que la 114, adjudicada a Luis Morellón, lo sea en sustitución de la número 12 anterior, que no fué hallada.

Sesión ordinaria del día 21.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

En vista del Decreto del Ministerio de Instrucción pública de fecha cinco del actual, y no obstante haberse dejado de recibir la circular que en su preámbulo indica, acordaron por unanimidad confirmar la oferta hecha por acuerdo de 2 de enero de 1932 de contribuir con el 25 por 100 del coste de las obras de la construcción y un grupo escolar en esta localidad, como se tiene solicitado, y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Ministro.

Prestaron su conformidad a que por Francisco Samper y Samper, vecino de La Almolda, se establezca una era para trillar mies en Farled, de unos cien metros cuadrados, junto al más de la Mompeona, siempre y cuando que por el señor Ingeniero de Montes del Distrito Forestal se conceda autorización correspondiente.

Presentada la liquidación del Presupuesto del año último, fué aprobada por unanimidad, fijando las cifras siguientes: Ingresos, 114.761 pesetas, 44 céntimos.—Gastos, 108.957'88 pesetas.—Existencia, 5.803'56. — Descubiertos a favor de este Municipio, 69.587'05 pesetas.—Créditos pendientes de pago, 28.109'14 pesetas.

Rectificaron el señalamiento de local designado para colegio lectoral de la sección segunda, en sentido de que sea el local que Manuel López Martínez posee en la misma calle, que ha sido alquilado para una escuela de niñas.

Señalaron la cantidad de seis pesetas como jornal medio de un bracero en esta localidad para los efectos de quintas.

Concedieron la preferencia para volver a desempeñar la plaza de auxiliar temporero de la Secretaría de este Ayuntamiento, cuando regrese del servicio militar, a Víctor Escanilla, según tiene solicitado, y que en su sustitución sea nombrado para prestar este servicio el vecino de esta villa Juan Fanlo Aparicio.

Adjudicaron a Antonio Martínez Lasala la parcela número 36 en Sierra Farled, de las señaladas en octubre, en sustitución de la 93 anterior, que no fué hallada.

Acordaron que por el Concejal D. Mariano Salvador se proceda a la corta y venta de leñas de la mejana de la Mechana.

Acordaron igualmente acudir al Concurso anunciado por la Diputación provincial para subvencionar obras sanitarias, para la construcción de un macelo.

Quedó confirmada la existencia de cinco mil ochocientos tres pesetas con cincuenta y seis céntimos en 31 de diciembre último.

Sesión ordinaria del día 28.—Fué aprobada el acta del anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Quedaronlo muy particularmente del Decreto del Ministerio de Agricultura de 21 del actual, inserto en la "Gaceta" del 26, relativo al rescate de bienes comunales y de propios que hubiesen sido despojados del Municipio quedando pendiente de estudio.

Autorizaron a Antonio Gericó para roturar hanega y media de tierra en el Rebollar.

En virtud de escritos presentados por las Sociedades obreras de esta localidad, acordaron por unanimidad se solicite del Sr. Conde de Sástagos les sea concedido en arrendamiento, para su cultivo, el Soto denominado Belloque, y que respecto al arreglo de caminos de la huerta, como también solicitan, quede encargada una Comisión, compuesta de los señores Concejales D. Pablo Fanlo y D. Narciso Abenia, para que, con los Presidentes de dichas entidades, constituyan una Junta y determinen la forma, medios y condiciones en que deberá llevarse a cabo dicho arreglo.

Presentado por el señor Alcalde el pliego de condiciones económico administrativas para la celebración del concurso y construcción de obras del macelo, acordaron su aprobación y que se exponga al público por espacio de cinco días.

Pina de Ebro, 2 de febrero de 1933. — El Secretario, Vicente García.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy cuatro de febrero — El Alcalde, Vicente Zumeta.

Sos del Rey Católico. N.º 1.015.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1932.

Sesión del día 5. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial".

Quedar enterados de una carta del Diputado a Cortes y Director general del Instituto Geográfico Sr. Castro, en que comunica haber sido aprobado el expediente incoado sobre construcción escolar para formular proyecto por un Arquitecto del Ministerio; habiendo dirigido cartas la Alcaldía al dicho señor y a su hermano D. Julio Castro, dándoles las gracias en nombre de la Corporación.

Aprobar el acta de arqueo del 30 de noviembre, con la existencia en Caja de pesetas 2.813'61 y además 5.063'80 en Depósitos y balance mensual de contabilidad.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre.

Idem la distribución de fondos para el mes actual, que asciende a 36.650 pesetas.

Proponer a la Jefatura forestal autorice la celebración de cuarta subasta de pastos del monte Valoscura, con el tipo de 2.500 pesetas, por haber quedado desierta la tercera.

Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas el señalamiento de la cañada y pasos públicos en la carretera de Sos a Ruesta.

Idem de la Diputación provincial sean señalados los pasos públicos necesarios en el camino vecinal de Sofuentes a Castiliscar.

Habilitar para Oficina de Colocación Obrera el local de la planta baja, entrando a la izquierda en la Casa Consistorial, construyendo tabiques, amueblándolo e instalando estufa.

Abrir concurso por 15 días para proveer provisionalmente el cargo de Oficial interino encargado de dicha Oficina de Colocación, con el sueldo y obligaciones que se indican.

Aprobar factura de 1.000 pesetas de la Casa "Cultura", de Madrid, por objetos para los gabinetes de Segunda enseñanza.

Sin más asuntos.

Sesión del día 12. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y Boletín "Oficial".

Anunciar con urgencia la cuarta subasta de pastos del monte Valoscura, con el tipo de 2.500 pesetas, según autorización de la Jefatura forestal.

Declarar vecino de esta villa a Esteban Ripalda y domiciliados a su esposa e hijos, conforme al artículo 16 de la ley Municipal y 45 del Reglamento sobre Población, comunicándolo al Ayuntamiento de Sangüesa, de donde proceden.

Desistir, por ahora, de reparar la vivienda de la señora Maestra de Barués, y llevar al próximo presupuesto la partida de 100 pesetas, como indemnización a dicha señora por el alquiler anual.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario de 1933, acordando su exposición al público.

Solicitar de la Excma. Diputación provincial que se introduzca una variante en el trazado del camino de Undués de Lerda a Navardún, consistente en construirlo desde Undués de Lerda al kilómetro 2 de la carretera de Sos a Ruesta, por las razones que se expresan; y formular proposición en tal sentido, ofreciendo este Ayuntamiento los terrenos que hayan de ser ocupados por las obras y sesenta mil pesetas en metálico. Y publicar estos acuerdos en sustitución de someterlos a referendum.

Que la Comisión de Montes estudie el asunto de terrenos comunales en lo que resta de mes, saliendo fuera a informarse si lo considera oportuno, a fin de que en enero próximo dé principio a los trabajos del deslinde que la misma Comisión propone.

Sin más asuntos.

Sesión de 19. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Autorizar el padrón de cédulas personales para el año 1933, en el que figuran 2.412 inscripciones de cédulas, ascendentes a la cantidad de 8.819'40 pesetas, para su curso a la Excma. Diputación provincial.

Aprobar el señalamiento y sorteo de 200 lotes de leña en el monte Valoscura, cuyo importe de 2.000 pesetas ingresará en fondos municipales.

Quedar enterados del resultado de la cobranza en periodos voluntarios del primero y segundo trimestres del Repartimiento general, declarando incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes que han dejado de pagar sus cuotas por su importe de 4.900'84 pesetas.

Autorizar a Donato Ruesta para realizar obras con paso a la carretera municipal en las condiciones que se fija, y concederle el aprovecha-

miento de piedra mediante el pago de una peseta por metro cúbico.

Proponer a la Junta municipal del Censo los locales para colegios electorales en 1933.

Aprobar relación de jornales del albañil y peón en la reparación de calles, que importa 690'30 pesetas.

Idem facturas de C. Gofñ y R. Estabolite por materiales y trabajos en las obras de saneamiento de un retrete en la Casa Consistorial, que importan 489'75 pesetas.

El pago de 54'75 pesetas al Notario por la escritura de poder otorgada para el recurso contencioso-administrativo en expediente de arbitrio sobre carnes contra los PP. Agustinos; y 100 pesetas a cada uno de los Abogados Sres. Rubio y Fuertes por el dictamen que para litigar exige la ley.

Sin más asuntos.

Sesión del 26.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial."

Prestar conformidad al viaje realizado por el Alcalde a Ejea, para tratar del problema de terrenos comunales, y facultarle para que se traslade a Madrid en unión de los demás Alcaldes, al mismo objeto, debiendo a la vez visitar al Diputado señor Castro sobre el asunto de construcción de Escuelas.

Aprobar factura de 88 pesetas por gastos de dicho viaje a Ejea.

Desestimar, de conformidad a lo propuesto por la Junta de Sanidad, la petición de D. Bernardo Meoz, sobre autorización para construir una era de trillar en sitio próximo al Matadero.

Prohibir, según propuesta de dicha Junta, trillar en las eras de D.^a Amalia Aísa y de D. Rosendo y D.^a Aurelia Zoco, situadas en el Mesón, por razones de higiene.

Remitir al Sr. Inspector provincial, según informa dicha Junta, el expediente sobre denuncia del establo de vacas de D. Esteban Galé; y en cuanto al perjuicio que el denunciante alega por el desagüe, declararse incompetente, por entender es asunto civil que él mismo puede ventilar ante los tribunales.

Llevar a sesión extraordinaria la propuesta de la Junta de Sanidad sobre inversión de la cantidad destinada a atenciones sanitarias en el presupuesto del año actual, así como la del próximo.

Idem id. la petición de los carniceros sobre elevación del precio de la carne.

Idem id. dos instancias de alguaciles y Serenos solicitando aumento de sueldo.

Pasar a informe de la Comisión de Obras un escrito de Julia Gayarre sobre reparación del camino público en Val de Rueita.

Aprobar el Padrón de prestación personal y de transportes para su exposición al público.

El pago de la 2.^a relación de jornales de albañil y peón en la reparación de calles, que importa 921'20 pesetas.

Quedar enterados del pago de haberes a empleados con motivo de las Pascuas; gratificar con cien pesetas a cada uno de los Oficiales de Secretaría Sres. Iso y Baztán, por trabajo extraordinario con motivo de las ausencias del Oficial interino Sr. Guinda y con cargo a la cantidad no cobrada por éste.

Declarar incurso en el recargo de apremio a

ocho contribuyentes por inspección domiciliaria de reses de cerda, y uno por canon de una parcela del monte Los Ladreros, encargando del cobro ejecutivo al recaudador Sr. Ezquerria.

Aprobar varias facturas y notas que importan 268'75 pesetas.

Continuar el expediente que existe abierto sobre averiguación de lo que haya acerca de la venta del Alero de Gordués.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 30.—No aceptar la propuesta de la Junta municipal de Sanidad sobre inversión de la consignación del presupuesto corriente para atenciones sanitarias, en instrumentos de laboratorio, por considerar más urgente la ampliación del Cementerio; y en vista de no haber tiempo para invertirlo dentro del año 1932, que se lleve una cantidad equivalente con dicho objeto al presupuesto de 1933 que está en trámite, aparte de la consignación anual que ya figura. Quedaron enterados de la advertencia del Secretario sobre infracción del artículo 66 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1925, declarado subsistente por Decreto de 16 de junio y Ley de 15 de septiembre de 1931, sobre inversión dentro del año de las consignaciones de carácter sanitario, conforme a propuestas de la Junta de Sanidad.

Autorizar a los carniceros para elevar a 4 pesetas el precio del kilogramo de carne, e implantar inmediatamente la carnicería municipal, quedando nombrada para ello la Comisión que ha de gestionar todo lo necesario.

No acceder a la petición de aumento de sueldo formulada por los Alguaciles y Serenos, y si asignarles cien pesetas de gratificación anual a cada uno de los seis, en el próximo presupuesto, modificable en años sucesivos.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 16 de enero de 1933. — El Secretario, Victoriano Almárcegui. — Rubricado.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy; y a los efectos del artículo 227 del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se expide la presente, en Sos del Rey Católico, a diez y seis de enero de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, Victoriano Almárcegui. — V.º B.º: El Alcalde, Esteban Garin.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3 208.

Estella.

D. Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 48 de 1933 sobre daños en automóviles, cito, llamo y emplazo a Félix Rodríguez Pérez, viajante de la casa «Nitratro de Chile», que se encuentra recorriendo la zona de Aragón, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Este-

lla (Navarra), a ampliar su declaración en el indicado sumario, con el coche número 2.853, de la matrícula de V., a fin de ser reconocido por mecánicos; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, e instruyéndole por medio del presente del derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Estella a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres.—Ignacio Perillán.— P. S. M., Luis Bermúdez Acero.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.182.

Castiliscar.

D. Narciso Arbués, Juez municipal de Castiliscar;

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado y suplente, que han de ser provistos conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1831, y dentro del término de quince a contar del de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel.

Este pueblo se compone de novecientos noventa y un habitantes.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los documentos que señalan dichas disposiciones y demás que rijan sobre el particular.

Castiliscar, veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres.— El Juez municipal, Narciso Arbués

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.209.

Comunidad de Regantes de Boquiñeni.

En cumplimiento de lo que determinan los artículos cincuenta y cincuenta y dos de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a todos sus regantes a Junta general ordinaria, para el día diez y ocho de junio y hora de las quince, en la Secretaría de la misma, cuya Junta general se ocupará de los siguientes asuntos:

1.º El examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

3.º El examen de las cuentas correspondientes al año anterior que presenta el Sindicato.

Si en el día señalado no existiese mayoría, se celebrará otra en segunda convocatoria el día veinticinco del mismo mes, en el mismo local y hora que del anterior, tomándose en ésta los acuerdos, sea cual fuese el número de asistentes.

Boquiñeni, 31 de mayo de 1933.— El Presidente de la Comunidad, Angel Coscolla.

IMPRESA DEL HOSPICIO